RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00079/ISE/2018/SC
OBJETO: OBRAS DE ADAPTACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE DOS LÍNEAS DE INFANTIL Y TRES LÍNEAS DE PRIMARIA, EN EL CEIP SAN LUIS DE ALMERÍA
LOCALIDAD: ALMERÍA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS AUTOMÁTICAMENTE
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 1.122.990,97 euros.
IMPORTE IVA: 235.828,10 euros.
TOTAL IMPORTE: 1.358.819,07 euros.
VALOR ESTIMADO: 1.122.990,97 euros.

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de OBRAS DE ADAPTACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE DOS LÍNEAS DE INFANTIL Y TRES LÍNEAS DE PRIMARIA, EN EL CEIP SAN LUIS DE ALMERÍA, expte. 00079/ISE/2018/SC, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de septiembre de 2018 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131, 145 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), y emitido informe por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 24 de septiembre de 2018 sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación (en adelante PCAP).

El 02 de octubre de 2018 mediante Resolución del Director General de la Agencia se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, tomando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio para la adjudicación del contrato 00079/ISE/2018/SC, OBRAS DE ADAPTACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE DOS LÍNEAS DE INFANTIL Y TRES LÍNEAS DE PRIMARIA, EN EL CEIP SAN LUIS DE ALMERÍA.

Con fecha 03 de octubre de 2018, se publica en el Perfil del Contratante la licitación, siendo el plazo de finalización de presentación de proposiciones el día 29 de octubre de 2018.

De acuerdo con el certificado de registro, las proposiciones presentadas en tiempo y forma fueron las de las siguientes personas licitadoras:

Nº INT.	CIF	LICITADOR
1	A18716951	AÑIL SERVICIOS, INGENIERIA Y OBRAS S.A.
2	B92861152	HERYSAN 2007, S.L.
3	B04775920	FIRCOSA DESARROLLOS, S.L. (FIRCOSA)
4	B92720366	RIVERVIAL GRUPO CONSTRUCTOR, S.L.
5	A23024672	JUAN BUENO Y CIA SA (JUBUCONSA)
6	A06009104	JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.
7	B04683124	LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.
8	B04501284	CONSTRUCCIONES GAYGBE SL
9	B04057188	CONST. J. LORENZO SL
10	B18239459	ANFRASA S.L
11	A04413340	GRUCAL INFRAESTRUCTURAS S.A.
12	B98982333	ECSA OBRA PUBLICA Y CIVIL, S.L.
13	A29261260	CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. (CONACON)
14	B04164257	TALLERES Y GRUAS GONZALEZ, S.L.

Código:tFc2e924PFIRMAeTwPxhIB7/FwkzzX.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	11/01/2019
ID. FIRMA	tFc2e924PFIRMAeTwPxhIB7/FwkzzX	PÁGINA	1/4

15	A04337309	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
16	A10206365	GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A.
17	T55556413	UTE ARDITEC - SEDEÑO Y MUÑOZ
18	B19510361	GRULOP 21, SL
19	A41658022	DIAZ CUBERO EMPRESA CONSTRUCTORA SA

Han sido identificadas como anormales las proposiciones presentadas por las siguientes empresas licitadoras:

Nº INT.	NIF/CIF	LICITADOR
6	A06009104	JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.
16	A10206365	GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A.
18	B19510361	GRULOP 21, SL
2	B92861152	HERYSAN 2007, S.L.
5	A23024672	JUAN BUENO Y CIA SA (JUBUCONSA)

No habiendo presentado documentación justificativa al respecto las siguientes empresas licitadoras:

Nº INT.	NIF/CIF	LICITADOR
16	A10206365	GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A.
2	B92861152	HERYSAN 2007, S.L.

El 04 de diciembre de 2018 se recibe informe del servicio correspondiente sobre la justificación de las bajas anormales o desproporcionadas, el cual se adjunta a la presente resolución.

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La puntación obtenida por las empresas licitadoras son las que se detallan en el anexo adjunto.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 LCSP, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, por el artículo 15 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General

RESUELVE

PRIMERO.- Rechazar, de acuerdo con la propuesta realizada por la Mesa de contratación, fundamentada en el informe del servicio técnico de 06 de noviembre de 2018, las ofertas de las empresas:

Nº INT.	NIF/CIF	LICITADOR
6	A06009104	JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.
18	B19510361	GRULOP 21, SL
5	A23024672	JUAN BUENO Y CIA SA (JUBUCONSA)

al estimar que las mismas no pueden ser cumplidas a satisfacción de la Administración como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.

Adjudicar el contrato 00079/ISE/2018/SC, OBRAS DE ADAPTACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE DOS LÍNEAS DE INFANTIL Y TRES LÍNEAS DE PRIMARIA, EN EL CEIP SAN LUIS DE ALMERÍA a la siguiente empresa y con el siguiente importe:

OFERTANTE	CRITERIO OFERTADO	
(8) B04501284 - CONSTRUCCIONES GAYGBE SL	Importe Adjudicado	943.312,41
	Importe del IVA	198.095,61
	Importe total con IVA	1.141.408,02

Código:tFc2e924PFIRMAeTwPxhIB7/FwkzzX.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	11/01/2019
ID. FIRMA	tFc2e924PFIRMAeTwPxhIB7/FwkzzX	PÁGINA	2/4

con las siguientes condiciones ofertadas

- Ampliar el plazo de garantía de la obra en: **24 meses.**
- Contratación para la ejecución de la obra de personas mayores de 45 años, por un periodo de tiempo mínimo de 1/3 del plazo de ejecución: **5 personas.**

por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe adjudicado asciende a la cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (943.312,41 euros), a este cantidad corresponde un IVA de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (198.095,61 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS DOS CÉNTIMOS (1.141.408,02 euros). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Este contrato está cofinanciado por FEDER Marco 2014-2020, con Medida A1051051C0 y 80% de Cofinanciación.

SEGUNDO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días, la presente Resolución y se cite a los adjudicatarios para formalizar el contrato administrativo.

El plazo de ejecución será de DIEZ MESES (10).

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1° de la LCSP en el plazo de quince días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el PERFIL DEL CONTRATANTE en un plazo no superior a quince días hábiles, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

La Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación de esta resolución, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código:tFc2e924PFIRMAeTwPxhIB7/FwkzzX.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	11/01/2019
ID. FIRMA	tFc2e924PFIRMAeTwPxhIB7/FwkzzX	PÁGINA	3/4

ANEXO PUNTUACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS A LICITACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE

			VALORACIÓN CRITERIO			
Nº INT.	**NIF/CIF**	**LICITADOR**	**OFERTA ECONÓMICA**	**AMP. PLAZO GARANTÍA**	**Nº PERS. CONTRAT. MAY.45 AÑOS**	**TOTAL**
8	B04501284	CONSTRUCCIONES GAYGBE SL	70,00	9,00	21,00	100,00
7	B04683124	LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	65,77	9,00	21,00	95,77
13	A29261260	CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. (CONACON)	59,48	9,00	21,00	89,48
3	B04775920	FIRCOSA DESARROLLOS, S.L. (FIRCOSA)	45,63	9,00	21,00	75,63
4	B92720366	RIVERVIAL GRUPO CONSTRUCTOR, S.L.	57,88	9,00	0,00	66,88
15	A04337309	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	33,01	9,00	21,00	63,01
17	T55556413	UTE ARDITEC - SEDEÑO Y MUÑOZ	17,53	9,00	21,00	47,53
11	A04413340	GRUCAL INFRAESTRUCTURAS S.A.	6,88	9,00	21,00	36,88
14	B04164257	TALLERES Y GRUAS GONZALEZ, S.L.	1,86	9,00	21,00	31,86
19	A41658022	DIAZ CUBERO EMPRESA CONSTRUCTORA SA	0,66	9,00	21,00	30,66
1	A18716951	AÑIL SERVICIOS, INGENIERIA Y OBRAS S.A.	0,00	9,00	21,00	30,00
2	B92861152	HERYSAN 2007, S.L.	0,00	9,00	21,00	30,00
5	A23024672	JUAN BUENO Y CIA SA (JUBUCONSA)	0,00	9,00	21,00	30,00
6	A06009104	JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.		9,00	21,00	30,00
9	B04057188	CONST. J. LORENZO SL	0,00	9,00	21,00	30,00
10	B18239459	ANFRASA S.L	0,00	9,00	21,00	30,00
12	B98982333	ECSA OBRA PUBLICA Y CIVIL, S.L.	0,00	9,00	21,00	30,00
16	A10206365	GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00
18	B19510361	GRULOP 21, SL	0,00	0,00	0,00	0,00

Código:tFc2e924PFIRMAeTwPxhIB7/FwkzzX.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	11/01/2019
ID. FIRMA	tFc2e924PFIRMAeTwPxhIB7/FwkzzX	PÁGINA	4/4